

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

CIRCULAR

Según me comunica el Alcalde de Hoyo
de Manzanares, próximamente el 9 del ac-
tual, desapareció un pollino de las siguien-
tes señas, propiedad del vecino de aquella
Villa Don Juan Moreno García.

Pelo castaño obscuro, de bastante alzada
para su edad, de dos años, con la oreja de-
recha despuntada, y está esquilado.

Lo que se hace público por medio de la
presente, a fin de que por las Autoridades
dependientes de mi Autoridad se proceda a
averiguar el paradero de la citada caballe-
ría para entregarle a su dueño, caso de ser
habida.

Madrid, veintiséis de Junio de mil nove-
cientos diez y siete.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

(Núm. 2.692.) (O.—69.)

Ayuntamientos

BELMONTE DE TAJO

Don Gumersindo Morate Huelves, Alcalde-
Presidente del Ayuntamiento de la Villa de
Belmonte de Tajo.

Hago saber: Que hallándose vacante por
dimisión del que la desempeñaba la plaza
de Médico titular de esta localidad, dotada
con el haber anual de mil pesetas, la Junta
municipal de mi presidencia ha acordado
se proceda a la provisión de la misma, por
término de treinta días, contados desde la
inserción del presente en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

El agraciado vendrá obligado a la asisten-
cia gratuita de las familias pobres de este
término municipal, cuyo número variará

según las circunstancias; pero en ningún
caso excederá de los límites que establecen
el art. 6.º del Reglamento de 14 de Junio
de 1891 y el 91 de la Instrucción general de
Sanidad de 12 de Enero de 1904, y al cum-
plimiento de cuantas le imponen el Regla-
mento e Instrucción citados y el de 11 de
Octubre de 1904, quedando en libertad
completa de celebrar contratos para la asis-
tencia facultativa a los vecinos pudientes,
cuyo igualatorio actual asciende a unas dos
mil pesetas.

Los Facultativos que, reuniendo la con-
dición de pertenecer al Cuerpo de Titulares,
aspiran al desempeño del cargo, dirijirán
sus solicitudes, debidamente documentadas,
a esta Alcaldía, en el improrrogable térmi-
no ya fijado.

Belmonte de Tajo, a 12 de Junio de 1917.

Gumersindo Morate.

(Núm. 2.691.) (O.—70.)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de los acuerdos tomados por este
Ayuntamiento y Junta municipal duran-
te el próximo pasado mes de Noviembre,
que se publica en este periódico oficial
en cumplimiento de lo dispuesto en el
art. 109 de la ley Municipal y caso 5.º
del artículo 40 del reglamento de Secre-
tarios.

Día 5.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la re-
caudación obtenida durante el mes de Oc-
tubre por el impuesto de Consumos; de una
comunicación del Excelentísimo señor Pre-
sidente de la Diputación provincial, refe-
rente al establecimiento de una red telefó-
nica, y de una carta del señor Alcalde de
Villacanejos invitando al de esta Villa a
una reunión para tratar del ferrocarril di-
recto de Madrid-Valencia.

Se aprobaron los pliegos de condiciones
para el arriendo durante el año de 1917 de
los arbitrios de las medidas de líquidos, só-
lidos, Matajero, puestos públicos, servicio
de música para las festividades y Píza de
Toros, acordándose se haga así saber al pú-
blico, en cumplimiento y a los efectos del
art. 29 de la Instrucción del ramo.

Día 12.

No hubo sesión por no reunirse número
suficiente de señores Concejales para poder
tomar acuerdos, con arreglo a lo prevenido
en el art. 104 de su ley Orgánica.

Día 19.

Fué aprobada el acta de la que tuvo lu-
gar el día 5.

Quedó enterado el Ayuntamiento de que
había sido autorizado para recaudar por
administración el impuesto de Consumos y
alcoholes.

Asimismo de la recaudación obtenida du-
rante el mes de Octubre por la expedición
de telegramas privados.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos
tomados por la Corporación durante el su-
pradicho mes de Octubre.

Por su viaje a Madrid, para asuntos del
servicio, los días 29 y 30 del citado mes, se
abone al señor Alcalde-Presidente, en con-
cepto de indemnización de gastos, 20 pe-
setas.

Que las subastas para el arriendo duran-
te el año 1917 de las medidas de líquidos,
de sólidos, puestos públicos y matajero, es-
tas dos últimas tengan lugar el día 1.º de
Diciembre, a las once y doce de su mañana,
respectivamente, y las primeras el día 20 del
citado mes, y horas expresadas, bajo las ba-
ses, tipo y condiciones que expresan los
pliegos e su razón.

Que según participa el señor Administra-
dor de Consumos, se habían elaborado en
esta Villa, durante el mes de Octubre,
525.814 arrobas de vino próximamente.

El señor Presidente manifestó, en repre-
sentación del Ayuntamiento, había sido re-
querido, comparecido, ante el Juzgado mu-
nicipal de esta Villa, con motivo de una
denuncia presentada ante el mismo por ro-
turación de terrenos y aprovechamiento
de pastos en el sitio de Valdecasillas, per-
teneciente a estos propios.

Día 26.

No pudo tener efecto la sesión, por no
reunirse número suficiente de señores Con-
cejales para tomar acuerdos, con arreglo a
lo prevenido en el artículo 104 de la ley
Municipal.

Día 28, en segunda convocatoria.

Fué aprobada el acta de la que tuvo lu-
gar el día 19.

Se le adjudicó definitivamente el apro-
vechamiento de la roza y monda del mon-
te El Pinar, de este término, a Don Luis Pa-
ris, por la cantidad de 3.025 pesetas.

Se acordó amillarar a nombre de Don
Arsenio Dieguez, sin perjuicio de tercero, y
salvo mejor derecho, una era de pan trillar,

enclavada en este término, cuya posesión
acredita por testimonio de expediente pose-
sorio instruido en el Juzgado municipal.

JUNTA MUNICIPAL

Día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se procedió a la discusión y votación de-
finitiva del presupuesto ordinario de este
Municipio correspondiente al año 1917, cu-
yos ingresos ascienden a 76.900 pesetas 48
céntimos, y los gastos, a 76.886 pesetas 55
céntimos; resultando, por lo tanto, un so-
brante de 13 pesetas 93 céntimos.

El precedente extracto fué aprobado por
el Ayuntamiento en sesión del día de ayer,
de que certifico.

Colmenar de Oreja, 6 de Diciembre
de 1916.

V.º B.º

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

El Secretario,
Angel J. y Seva.

(Núm. 5.311.)

CARABANCHEL BAJO

Extracto de los acuerdos adoptados por
este Ayuntamiento en el mes de Dicie-
mbre último.

Sesión de 21 de Diciembre.

Aprobar el acta de la anterior.

Nombrar auxiliar de la Escuela pública
de niñas a doña Gloria González Rodríguez,
sin sueldo.

Que se incluya en la lista de beneficencia
a doña Quiteria Sobrino.

Pagar varias facturas.

Aprobar la subasta de obras de empedra-
do de la calle de San José.

Conceder licencias de construcción a don
Enrique Fernández Quiles y doña Bibiana
Herráiz.

Rebajar la vía de apremio contra D. Pe-
dro Yáñez a 100 pesetas en vez de 150.

Autorizar a D. Paulino J. Herrero para
acometer a la alcantarilla municipal de su
casa de la calle de Joaquín Costa.

Adquirir varios efectos para la enfer-
mería.

Anuncio de vacantes de los titulares far-
macéuticos de esta población.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 28 de Diciembre.

Aprobación de presupuestos para 1917.

Idem de pliego de condiciones para la su-
basta del servicio público de alumbrado
eléctrico.

Carabanchel Bajo, 3 de Enero de 1917.
El Secretario,
Medardo Alonso.

Aprobado por el Ayuntamiento, en se-
sión del día de hoy.

Carabanchel Bajo, 4 de Enero de 1917.
V.º B.º

El Alcalde,
S. Tegera.

El Secretario,
Medardo Alonso.

(Núm. 220.)

FUENTE EL SAZ

Extracto de los acuerdos tomados por esta
Corporación municipal y por su Junta
de Asociados durante el cuarto trimestre
del próximo pasado año, en cumplimen-
to de los artículos 109 y 110 de la ley
Municipal y caso 5.º del artículo 40 del
reglamento de Secretarios.

CORPORACION MUNICIPAL

Sesión del día 1.º de Octubre.

Se aprueba el extracto de las sesiones del
tercer trimestre de 1916.

Día 8.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 15.

Se aprueba el expediente de excepción
sobrevenida de Emilio Terrati López.

Día 22.

Aprobación del proyecto de presupuesto
para 1917.

Día 29.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Sesión del día 5 de Noviembre.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 12.

Se acuerda conceder al señor Cura 50
pesetas por cada uno de los años 1914 y 15
como gratificación por las funciones de los
referidos años, y comunicarle que pase por
Depositaria para abonarle lo que se le
adeude.

Día 19.

Se acuerda cambiar las actuales bombi-
llas del alumbrado público por las de fila-
mento metálico.

Sesión del día 26 de Noviembre.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 3 de Diciembre.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 10.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 17.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 24.

Se da cuenta del despacho ordinario.

Día 31.

Se da cuenta del despacho ordinario.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 18 de Septiembre.

Se nombra a Don Angel Colmenar y Don
Jesús López para que examinen las cuentas
de 1915.

Día 24.

Aprobación definitiva de las cuentas mu-
nicipales de 1915.

Sesión del día 8 de Octubre.

Adopción de medios para hacer efectivo
el encabezamiento de Consumos para 1917;
se acuerda el de agremiación.

Día 26.

Contrato con los representantes de Con-
sumos.

Mes de Noviembre.

Día 7.

Aprobación del presupuesto ordinario
para el año 1917.

Día 13.

Se aprueban las condiciones para las su-
bastas de los arbitrios Pesas y medidas,
Puestos públicos, Matadero y Aguas.

Aprobación.

En sesión de hoy fecha ha sido aprobado
por esta Corporación el extracto de sesio-
nes que antecede.

Fuente el Saz, 7 de Enero de 1917.

El Alcalde,

Federico del Vado.

El Secretario,

Joaquín Pomar.

(Núm. 168.)

NAVALAFUENTE

Don Angel Ramos de la Fuente, Secretario
del Ayuntamiento constitucional de esta
Villa de Navalafuente (Madrid).

Certifico: Que en el libro de actas de las
celebradas por dicho Ayuntamiento y año
1916, al folio 32 y 33, se halla una que es
como sigue y contiene el extracto de los
acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y
Junta de Asociados de esta Villa durante el
cuarto trimestre del año 1916.

Mes de Octubre de 1916.

Día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, y se
acordó dar cumplimiento a cuanto interesa
el señor Administrador de Contribuciones
sobre el reparto, recogida de hojas y forma-
ción del padrón de cédulas personales para
1917.

Día 8.

Se aprueba la de la anterior, que contie-
ne el extracto de las sesiones del tercer tri-
mestre, para remitirle a la Superioridad.

Día 15.

Se aprueba la anterior, y se acuerda dar
cumplimiento de la circular de 7 del que
rige, exponer la recaudación e inversión de
fondos durante cada trimestre.

También se acordó que la Presidencia
firme la adhesión a nuestro Soberano Rey
de España, en asociación de los Municipios,
para que se le conceda la cruz de Benefi-
cencia, cual se merece.

Día 22.

Se aprueba la anterior y no hubo asuntos
de que tratar.

Día 29.

No hubo sesión por falta de número de
Concejales.

Mes de Noviembre.

Extraordinaria.

Día 2.

Se da cuenta de no haber correspondido
en el sorteo de décimas del actual año nin-
gún mozo en dicho sorteo.

Se aprobó el padrón de cédulas persona-
les de 1917 y que el Secretario del Ayunta-
miento vaya a Madrid por la cuenta del
Agente y recoja documentos e intereses del
mismo correspondientes al Municipio.

Día 5.

No hubo número suficiente de Conce-
jales.

Día 12

Se dió cuenta y aprobó las gestiones del
viaje a Madrid efectuado por el Secretario,
haciéndose el cargo de los intereses, según
se acordó, y se acordó hacer el cargo tam-
bién de lo compensado en Tesorería por
cédulas personales del año 1916.

Día 19.

Se aprueba la acta anterior, y se da lec-
tura sobre las disposiciones de epidemia

variolosa y medidas que se han de tomar,
acordando el cumplimiento del servicio que
se encomienda, quedando enterada de ha-
ber sido aprobado el padrón de cédulas
personales de 1917 por la Superioridad.

Día 26.

Se aprueba la anterior, y se acordó apo-
derar a D. Felino Monge Negro, como
Agente de este Municipio, en unión del que
ya lo era D. Domingo Negro, para las ges-
tiones que sean necesarias por todos con-
ceptos.

Mes de Diciembre.

Día 3.

Se aprueba la anterior; se acuerda auto-
rizar al Concejal D. Alfonso Ramos para
recoger los documentos del Censo caballar
y mular en Madrid, y se autoriza al Secre-
tario para efectuar el pago del cuarto tri-
mestre de Cárcel de Torrelaguna, y tam-
bién se acuerda dar cuenta a la Diputación
provincial de haber mandado el extracto
de sesiones del tercer trimestre.

Día 10.

Se aprueba el acta de la anterior. Se dió
cuenta del viaje de recogida del Censo ca-
ballar y mular, sus impresos y de haberse
hecho el pago del 4.º trimestre de carcelario;
acordando se reparen las calles de la
población.

Día 17.

Se aprueba el acta de la anterior y se
acuerda auxiliar por diez días con cincuen-
ta céntimos diarios a cada uno de los veci-
nos Saturnino Vallejo y Saturio Ramírez,
por estar enfermos.

Día 24.

Se aprueba el acta de la anterior y se
acordó y formó la lista de los pobres que
han de figurar en Beneficencia, tanto de
asistencia médica cuanto de medicamentos,
durante el año 1917.

Día 31.

Se aprobó el acta anterior, y la Presidencia
dió cuenta de estar satisfechos cuantos
pagos contiene el presupuesto ordinario,
que terminó en dicho día, por todos con-
ceptos y centros.

El anterior extracto ha sido aprobado en
la sesión del catorce del actual mes; y para
remitir al Excelentísimo señor Gobernador
civil de la provincia pongo la presente, que
visa el señor Alcalde en Navalafuente, a
quince de Enero de mil novecientos diez
y siete.

V.º B.º

El Alcalde,

Nieto.

Angel Ramos.

(Núm. 317.)

NAVALCARNERO

Extracto de los acuerdos adoptados por este
Ayuntamiento durante el mes de Enero
último.

Sesión ordinaria del día 6.

No pudo celebrarse por no concurrir nú-
mero suficiente de señores Concejales, y se
acordó convocar a sesión supletoria para el
día 8.

Sesión supletoria del día 8.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem el remate del arbitrio municipal de
medida de granos y peso de garbanzos del
año actual y adjudicar definitivamente el
remate en favor de D. Jesús Panadero Se-
rrano en la cantidad de 9.024 pesetas.

Acordar que el número de sesiones para
la designación por sorteo de los Vocales
asociados que han de componer la Junta
municipal de esta Villa, para el año actual,
sea de cuatro, uno por contribución indus-
trial y de comercio y tres por la de terri-
torial.

Idem socorrer con la limosna de cinco
pesetas a Petra Rodríguez Cañaverl viuda,
y a Florentino Benito, de esta vecindad.

Sesión ordinaria del día 13.

No pudo celebrarse por no concurrir nú-
mero suficiente de señores Concejales, y
se acordó convocar a sesión supletoria para
el día 15.

Sesión supletoria del día 15.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada la Corporación de ha-
ber sido aprobado por la Superioridad el
presupuesto municipal ordinario para el año
actual.

Aprobar la cuenta de D. Celestino Man-
chado, de 11 pesetas 50 céntimos, de servi-
cios prestados a este Ayuntamiento en Ma-
drid durante el cuarto trimestre del año
anterior 1916.

Acordar socorrer con la limosna de cinco
pesetas a Bernardino Paredes Orea, vecino
de esta villa.

Aprobar el extracto de acuerdos adopta-
dos por el Ayuntamiento durante el mes de
Diciembre último.

Sesión ordinaria del día 20.

Aprobar el acta de la anterior.

Idem la lista de las cuatro secciones for-
mada para la designación de los Vocales que
han de componer la Junta municipal en
el año actual.

Nombrar a Don Benito Casas Navarro,
para que en unión de D. Eusebio García
Milla, D. Eusebio González Villaceros y
D. Vicente Casas Navarro, que fueron nom-
brados en sesión de 30 de Diciembre últi-
mo para que, previo reconocimiento de las
cañerías del caño de San José, emitan su
dictamen por escrito respecto al estado de
las minas, y formulen el oportuno proyec-
to de los gastos que calculen puede ocasionar
su limpieza.

Por el señor Alcalde se dió cuenta a la
Corporación de la sustracción llevada a ca-
bo de una lima de plomo que existía entre
los dos depósitos de agua a San Sebastián,
habiéndose practicado las averiguaciones
oportunas sin haber podido obtener resul-
tado alguno acerca de quién haya podido
ser el autor o autores de tal sustracción.

Sesión ordinaria del día 27.

No pudo celebrarse por no haber concu-
rrido número suficiente de señores Conce-
jales, y se acordó convocar a sesión suple-
toria para el día 29.

Sesión supletoria del día 29.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la distribución de fondos para el
mes de Febrero.

Acordar declarar definitiva la lista de elec-
tores de compromisarios para Senadores del
año actu I, por no haberse presentado re-
clamación alguna contra ella dentro del
término legal.

Quedar enterada la Corporación de no
haberse presentado reclamación alguna du-
rante los ocho días que ha permanecido ex-
puesta al público la lista que se ha formado
por secciones para el nombramiento por
sorteo de los Vocales asociados que han de
componer la Junta municipal en el año
actual.

Acordar adicionar a la lista de Benefice-
cia para la asistencia facultativa y suminis-
tro de medicamentos a los vecinos Rogelia
Ontiveros Quiroga, viuda; Mariano Mayor-
ga Mata, Juan Orca Gómez, Rufino Gon-
zález Trócoli y Manuel González Santana.

Idem socorrer con la limosna de cinco
pesetas a Bonifacio Cardeña Serrano, de
esta vecindad.

Nombrar comisionado al Concejal Don
Celestino Manchado, para la presentación

en la Caja de recluta de Getafe en los días 10, 11 y 12 de Febrero próximo, para el ingreso en ella de los reclutas del reemplazo del año anterior.

Acordar, en vista de haber vendido el actual contratista de la luz eléctrica de esta Villa, a D. Mario Monsalve y Sampedro, vecino de Madrid, la indicada luz; que se dé cuenta en sesión extraordinaria, que será convocada para el día cuatro del próximo mes y hora de las diez de la mañana, y que se invite además a los Letrados Don Juan Manuel Rubio y Don Pedro Blanco.

Idem conceder la indemnización de cincuenta céntimos diarios a Doña María del Consuelo Sil y Larrañaga, Maestra de Sección propietaria de la Escuela graduada de niñas de esta Villa, para casa habitación.

Idem que desde el comienzo del manantial hasta el de la tubería del caño de San José, se extraigan todas las tierras, y que por los que han reconocido dicha tubería se formule el oportuno proyecto de gastos.

Idem que en vista de que varios vecinos de la calle de Palencia están dispuestos a facilitar la piedra que fuere necesaria para empedrarla, la Corporación se compromete a costear los jornales necesarios para el empedrado.

Navalcarnero, diez y seis de Marzo de mil novecientos diez y siete.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión de veinte del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

Navalcarnero, veintinueve de Marzo de mil novecientos diez y siete.

V.º B.º
El Alcalde,
Juan García.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 3.

No pudo celebrarse, por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 5.

Sesión extraordinaria del día 4.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar reconocer a Don Mario Monsalve y Sampedro, como contratista del servicio del alumbrado eléctrico de esta Villa, y que los pagos que se realicen tengan lugar a favor de Don Manuel Sánchez Mera, con quien, como apoderado del señor Monsalve, se traten las cuestiones o incidencias a que dé lugar el repetido servicio.

Sesión supletoria del día 5.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar socorrer con la limosna de tres pesetas a cada uno de los vecinos Manuel Gómez Rodríguez, Bernardino Paredes Orea y Eugenio Sanz Sánchez.

Idem proponer los aprovechamientos forestales para el año forestal de 1917 a 1918 en la dehesa boyal de Marimartín, de esta Villa, siguientes:

1.º Siembra de la parte de la izquierda de la vía férrea.

2.º Pastos de rastrojera de dicha parte de dehesa, cuyo disfrute empezará en 15 de Julio y terminará en 30 de Septiembre de 1918, para 2.000 cabezas de ganado lanar y 500 de cerda, tasando dichos pastos en 500 pesetas.

3.º Pastos de invierno como sobrantes de la parte de la derecha de la vía férrea,

cuyo disfrute empezará en 1.º de Noviembre de 1917 y terminará en 31 de Marzo del año siguiente, para 2.000 cabezas de ganado lanar; tasando dichos pastos en pesetas 2.500.

4.º Pastos de primavera gratuitos para los ganados de la labor de los vecinos de dicha parte de dehesa, de la derecha de la vía férrea, como unas 150 fanegas aproximadamente, según acotamiento hecho en los aires, mirando de Norte a Mediodía, cuyo disfrute tendrá lugar de 1.º de Mayo a 31 de Agosto.

5.º Y pastos sobrantes de primavera de dicha dehesa a continuación de los anteriores gratuitos, que comprende hasta el Vivero, Arroyo de la Dehesa y carretera de Madrid, para 3.000 cabezas de ganado lanar, cuyo disfrute tendrá lugar desde 1.º de Mayo a 31 de Agosto de 1918; tasando dichos pastos en 2.500 pesetas.

Aprobar la cuenta de D. Benito García Milla, importante 87 pesetas 50 céntimos, de una línea de cinc colocada en los depósitos de aguas de San Sebastián.

Acordar que las sesiones ordinarias se celebren los domingos, a las diez de la mañana, anunciándose al público.

Idem en vista del pertinaz temporal de agua que se está sucediendo, lo que impide que los braceros puedan ganar el jornal, hallándose muchos en la mayor miseria; la Corporación acordó repartir 700 panes entre los más necesitados para aliviar en parte tan aflictiva situación.

Sesión del día 9.

Extraordinaria.

Aprobar el acta de la anterior.

Proceder, previas las formalidades legales, al sorteo de los Vocales de la Junta municipal de Asociados, para el año actual, ofreciendo el resultado siguiente:

1.ª sección.

Por industrial.

Don Joaquín Dargel Medina.

Manuel Lunal Navarro.

2.ª sección.

Por territorial.

Don Juan Márquez Gómez.

Manuel del Real Barrio.

Julián Rodríguez Jordán.

3.ª sección.

Por territorial.

Don Juan Perales Navarro.

Francisco Paredes Quintana.

Pedro Bermejo Lucas.

4.ª sección.

Por territorial.

Don Ricardo Gallego Estepa.

Antonio Gómez Arribas.

Martín Gutiérrez Rodríguez.

Sesión ordinaria del día 11.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar condonar las multas de 50 pesetas cada una impuestas en 24 de Agosto y 18 y 25 de Diciembre último al contratista del alumbrado eléctrico público por interrupciones sufridas en el mismo, y en compensación de las mismas renuncia dicho contratista a cobrar 250 pesetas, importe del alumbrado extraordinario de los festejos del mes de Septiembre del año anterior y las 500 pesetas del alumbrado público del mismo año, y la Corporación acordó se dieran a dicho contratista las gracias más expresivas por el beneficio que hacía al Erario municipal.

Acordar se proceda a la reparación de los desperfectos originados en la casa de Josefa Cedillo Muñoz, con motivo del derrumbamiento de la Casa refugio, lindante con la misma.

Idem pagar de los fondos municipales el

impuesto de utilidades sobre los sueldos del Secretario, Oficiales, Alguaciles, Voz pública, encargado de regir el reloj de Villa y depositario, teniendo en cuenta el exiguo sueldo que disfrutaban y la elevación del precio de las subsistencias.

Idem hacer constar en acta la sensible desgracia de haber fallecido D. Alvaro Martínez Campos y Menéndez, uno de los Farmacéuticos titulares de esta Villa; que se comuniquen la vacante a la Junta de gobierno y Patronato de Farmacéuticos titulares y se anuncie en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por término de treinta días.

Idem proceder por administración a la limpieza de las cañerías del Caño de San José para aliviar en parte la situación angustiosa por que atraviesan los jornaleros de esta localidad.

Sesión ordinaria del día 18.

Aprobada el acta de la anterior.

Acordar participar a la Compañía de la vía férrea de Madrid a Almorox que habiéndose observado en los reconocimientos que se han practicado en la cañería del Caño de San José que la parte de cañería que cruza dicha vía férrea, próxima a la estación de esta Villa, se halla al parecer amenazando ruina, se proceda por dicha Compañía inmediatamente a la reparación necesaria de la indicada parte de cañería, para evitar los perjuicios que en otro caso pudieran ocurrir.

Nombrar a los Sres. González Trócoli, Medrano, Navarro y González Nieto, de la Comisión para que proceda a la reparación y limpieza de la cañería de la fuente de San José.

Acordar el abono de la cuenta de D. Vicente Casas de la mano de obra y materiales invertidos en la reparación de los depósitos de agua de San Sebastián, importante la cantidad de 125,10 pesetas.

Acordar nombrar una Comisión compuesta de los Sres. D. Demetrio Sedeño y D. Manuel Rodríguez Pleite, para que reconozcan la Casa Cuartel que ocupa la fuerza del puesto de esta Villa, por haberse hundido parte de la fachada principal, y manifiesten las obras que haya necesidad de practicar, a fin de que quede con la solidez necesaria, y en su virtud acordar lo que sea procedente.

Sesión ordinaria del día 25.

No pudo celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales, y se acordó convocar a sesión supletoria para el día 27.

Sesión supletoria del día 27.

Aprobar el acta de la anterior.

Acordar la distribución de fondos para el mes de Marzo.

Nombrar a los Médicos titulares D. Ricardo González Silva y D. Bernardino Beotas y Díez de Prada, y al Supernumerario de la Beneficencia municipal D. José María Bausá y Arrovó, para el reconocimiento de los mozos del reemplazo del año actual, y de los de revisión de los tres anteriores; y que los honorarios que devenguen serán abonados con cargo al capítulo I, art. 6.º del presupuesto municipal del corriente año.

Idem a D. Federico Amores Miguel, Cabo del puesto de la Guardia civil de esta Villa, tallador de los mozos del reemplazo actual y de los de revisión de los tres anteriores, asignándole como gratificación la cantidad de 20 pesetas, con cargo al capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto municipal del corriente año.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 25.

Quedar constituida dicha Junta municipal

pal de Asociados que ha de funcionar en el año actual.

Navalcarnero, 16 de Marzo de 1917.

El Secretario,
Tomás Puertas.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento, en sesión de 20 del corriente mes, de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º

El Alcalde,
Juan García.

El Secretario,
Tomás Puertas.

(Núm. 1.462.)

Audiencia de Madrid

Don José María Aparici y Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia provincial y territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala de los autos seguidos por Don Federico Schmolck con Don Diego Delgado Martín sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 80.

En la Villa y Corte de Madrid, a 4 de Junio de 1917.—En el juicio declarativo de menor cuantía que ante Nos pende, en virtud de apelación, remitido por el Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Capital, y seguido entre partes: de una, como demandante y apelado, por sí, Don Federico Schmolck, comerciante y vecino de esta Corte, el cual no ha comparecido en esta instancia y por su rebeldía se han entendido las diligencias con los estrados de este Tribunal, y de otra, como demandado y apelante, también por sí, Don Diego Delgado Martín, del comercio y vecino de Sevilla, representado por el Procurador Don Aquiles Ulrich y defendido por el Abogado Don José Prieto del Río, sobre pago de 1.704 pesetas 78 céntimos.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos, con imposición de las costas de esta instancia a la parte apelante, la expresada sentencia apelada; por la cual se desestima la excepción de incompetencia propuesta, se condena a Don Diego Delgado a que dentro de tercero día, luego de ser firme la sentencia, abone al demandante la suma de mil setecientos cuatro pesetas setenta y ocho céntimos, como resto del precio de varios géneros vendidos por éste a aquél, los intereses legales de dicha suma, a razón del cinco por ciento anual, a contar desde la interposición de la demanda, o sea desde 20 de Mayo último, y las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alejandro Bustamante.—Pedro Armenteros de Ovando.—Edelmiro Trillo.—Manuel Moreno.

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y pueda tener lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a diez y ocho de Junio de mil novecientos diez y siete.

José Aparici.

(Núm. 2.688.)

(C.—113.)

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Madrid

Mes de Mayo

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

Enfermedad.	Partido.	Municipio.	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior.	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Muerto.	Getafe.	Ciempozuelos.	Mulr.	»	1	»	1	»
Viruela.	Torreaguna.	Pinilla del Valle.	Ovina.	196	»	196	»	»
Idem.	Colmenar Viejo.	Moralzarzal.	Idem.	»	26	»	»	26
Mal rojo.	S. Martín de Valdeiglesias.	S. Martín de Valdeiglesias.	Porcina.	»	60	15	25	20
Cólera porcino.	Getafe.	Móstoles.	Idem.	»	6	2	»	4

Madrid, 20 de Junio de 1917.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordás.

(Núm. 2.642.)

Tesorería de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a las Zonas que se citan, y que resultan incluidos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 27 de Junio de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Zona primera.

Arturo Sordo, Santiago Jaqueto, José y Antonio Martínez, Asunción Hernández, Isaac Morano.

Zona segunda.

Señores Bozane y Messin, José Casanovas, Ricardo Legey, Florencio Yáñez.

Zona tercera.

Basilio López, Señores López y Fernández, Señores Pérez y Hermanos, Señores Fernández y Veiga, Enrique Corominas.

Zona cuarta.

Angel Azafón, Sirvio Pastor, Domingo García, Ceferina Torrealba.

Zona quinta.

Felipe Pascual, Ignacio Torres, Generoso Fernández.

CIRCULAR

Por la presente se hace saber que por orden de la Dirección general del Tesoro, fecha 26 del corriente, se ha prorrogado el

plazo de recaudación voluntaria de las cédulas personales del corriente año hasta fin de Julio próximo en los pueblos a quienes no afecta la Ley de 3 de Agosto de 1907.

Madrid, 28 de Junio de 1917.

El Tesorero de Hacienda,
José María Antelo.

Sección de Pósitos

Certifico: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Guadalix de la Sierra, que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 8 al 13 de los corrientes, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909; con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procesándose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Madrid, a 18 de Junio de 1917.

El Jefe de la Sección,
Narciso García.

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.—Nombre de los deudores o sus causahabientes.—Fecha de las obligaciones.—Cantidades adeudadas (principal e intereses, 5 por 100 de recargo y total).

1.—Manuel García y García.—23 de Febrero de 1916.—106,08, 5,30, 111,38.

(Núm. 2.625.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

NAVALCARNERO

Por el presente segundo edicto se anuncia el fallecimiento de Don Severo Moreno Somoza, Registrador interino de la Propiedad de este partido; y habiéndose solicitado la devolución de la fianza que, en garantía de su cargo, tenía prestada el señor Moreno, se cita a los que tengan que deducir alguna reclamación contra él para que la presenten en este Juzgado dentro del término legal.

Navalcarnero, treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete.

El Secretario de gobierno,
Valentín Lucas.

(Núm. 2.465.) (C.—114.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 158 de orden de 1917, por lesiones, contra Antonio López de la Fuente, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 16 de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 11 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.565.) (B.—1.840.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 806 de orden del año 1917, por lesiones, contra Indalecio Pérez Izquierdo, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 13 del mes de Julio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Samuel López y Don Gaspar González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 5 de Junio de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 2.529.) (B.—1.829.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Garrido, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 376 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.606.) (B.—1.867.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Eustasio Ruiz-Fernández González y Benita Minguito Sancho, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Julio, a las diez horas y media, a celebrar juicio faltas número 437 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.520.) (B.—1.820.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Cándido García Salas y José María Wul, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el 6 de Julio próximo, a las diez y media, a celebrar juicio faltas núm. 500 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 6 de Junio de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Mariano Ordás.

(Núm. 2.522.) (B.—1.822.)